

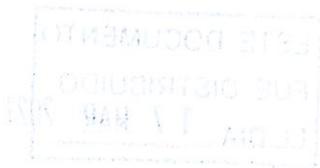
San Salvador, 16 de Marzo de 2023

Adenda No. 1

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 08/2023
“CONTRATACION DE SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL” con fuente de financiamiento Fondo General

El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP), de conformidad a los Artículos 50 de la LACAP y 50 del RELACAP, informa a todas las personas naturales y jurídicas, interesadas en participar en el proceso LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 08/2023 denominada “CONTRATACION DE SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL” con fuente de financiamiento **Fondo General**; que se han realizado modificaciones a la misma, como se detallan a continuación:

No.	TEXTO SEGÚN BASES	MODIFICACIÓN
1	<p>Parte I Instrucciones a los ofertantes.</p> <p>Romano II Instrucciones a los ofertantes.</p> <p>Y. Contenido de las Ofertas</p> <p>Y.1 Aspectos Generales</p> <p>Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• SOBRE “A”, deberá contener la DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal L, Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4, 4 BIS, 5, 6, 10, 10A y 10B)• SOBRE “B”, deberá contener la DOCUMENTACION FINANCIERA. (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal M, Anexo No. 9)• SOBRE “C”, deberá contener la OFERTA “TECNICA-ECONOMICA”. (Anexos Nos. 1, 2, 11, 12 y 13)	<p>Parte I Instrucciones a los ofertantes.</p> <p>Romano II Instrucciones a los ofertantes.</p> <p>Y. Contenido de las Ofertas</p> <p>Y.1 Aspectos Generales</p> <p>Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• SOBRE “A”, deberá contener la DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal L, Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4, 4 BIS, 5, 6, 10, 10A y 10B)• SOBRE “B”, deberá contener la DOCUMENTACION FINANCIERA. (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal M, Anexo No. 9)• SOBRE “C”, deberá contener la OFERTA “TECNICA-ECONOMICA”. (Anexos Nos. 1, 2, 11 y 12).



No.	TEXTO SEGÚN BASES	MODIFICACIÓN
2	<p>Parte I Instrucciones a los ofertantes.</p> <p>Romano II Instrucciones a los ofertantes.</p> <p>Y. Contenido de las Ofertas Y.4 Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre C)</p> <p>Deberá contener la información requerida en Anexos Nos. 1, 2, 11, 12 y 13 lo requerido en el formulario de presentación de ofertas según Anexo No. 2 de forma impresa y digital en CD (formato Word), también deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado según Anexo No. 11.b) Los precios unitarios y montos totales deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.d) NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.	<p>Parte I Instrucciones a los ofertantes.</p> <p>Romano II Instrucciones a los ofertantes.</p> <p>Y. Contenido de las Ofertas Y.4 Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre C)</p> <p>Deberá contener la información requerida en Anexos Nos. 1, 2, 11 y 12 lo requerido en el formulario de presentación de ofertas según Anexo No. 2 de forma impresa y digital en CD (formato Word), también deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado según Anexo No. 11.b) Los precios unitarios y montos totales deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.d) NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.

No.	TEXTO SEGÚN BASES	MODIFICACIÓN																								
3	<p>Parte III Metodología de Evaluacion de Ofertas.</p> <p>Romano IV Metodología de Evaluacion de Ofertas.</p> <p>C. Evaluacion de los Aspectos Técnicos.</p> <table border="1" data-bbox="164 520 846 1144"> <thead> <tr> <th>CUMPLIMIENTO TÉCNICO</th> <th>SUB TOTAL</th> <th>PUNTAJE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia, 13 Carta de Experiencia y 14 Nomina de Personal.</td> <td></td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>1.1. Cumple con los Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia, 13 Carta de Experiencia y 14 Nomina de Personal.</td> <td>30%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.2. No Cumple con los Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia, 13 Carta de Experiencia y 14 Nomina de Personal.Referencia.</td> <td>0%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CUMPLIMIENTO TÉCNICO	SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL	1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia, 13 Carta de Experiencia y 14 Nomina de Personal.		30%	1.1. Cumple con los Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia, 13 Carta de Experiencia y 14 Nomina de Personal.	30%		1.2. No Cumple con los Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia, 13 Carta de Experiencia y 14 Nomina de Personal.Referencia.	0%		<p>Parte III Metodología de Evaluacion de Ofertas.</p> <p>Romano IV Metodología de Evaluacion de Ofertas.</p> <p>C. Evaluacion de los Aspectos Técnicos.</p> <table border="1" data-bbox="875 489 1544 1031"> <thead> <tr> <th>CUMPLIMIENTO TÉCNICO</th> <th>SUB TOTAL</th> <th>PUNTAJE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia.</td> <td></td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>1.1. Cumple con los Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia.</td> <td>30%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.2. No Cumple con los Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia.</td> <td>0%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CUMPLIMIENTO TÉCNICO	SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL	1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia.		30%	1.1. Cumple con los Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia.	30%		1.2. No Cumple con los Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia.	0%	
CUMPLIMIENTO TÉCNICO	SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL																								
1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia, 13 Carta de Experiencia y 14 Nomina de Personal.		30%																								
1.1. Cumple con los Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia, 13 Carta de Experiencia y 14 Nomina de Personal.	30%																									
1.2. No Cumple con los Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia, 13 Carta de Experiencia y 14 Nomina de Personal.Referencia.	0%																									
CUMPLIMIENTO TÉCNICO	SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL																								
1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia.		30%																								
1.1. Cumple con los Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia.	30%																									
1.2. No Cumple con los Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia.	0%																									
4	<p>Parte III Metodología de Evaluacion de Ofertas.</p> <p>Romano IV Metodología de Evaluacion de Ofertas.</p> <p>C. Evaluacion de los Aspectos Técnicos.</p> <p>Para la evaluación de las constancias de experiencia, la CEO considerará el cumplimiento de los requisitos solicitados, aunque dicha constancia no se encuentre en el formato establecido en el Anexo No. 13.</p>	<p>Parte III Metodología de Evaluacion de Ofertas.</p> <p>Romano IV Metodología de Evaluacion de Ofertas.</p> <p>C. Evaluacion de los Aspectos Técnicos.</p> <p>Para la evaluación de las constancias de experiencia, la CEO considerará el cumplimiento de los requisitos solicitados, aunque dicha constancia no se encuentre en el formato establecido en el Anexo No. 12.</p>																								

No.	TEXTO SEGÚN BASES	MODIFICACIÓN																								
5	<p>Parte IV ANEXOS</p> <p>Anexo No. 1</p> <p>COBERTURA Y CALENDARIO DEL SERVICIO</p> <p>Región Occidental</p> <p>REGION OCCIDENTAL</p> <table border="1" data-bbox="151 611 829 816"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ESTABLECIMIENTO</th> <th colspan="2">TURNO</th> <th rowspan="2">TOTAL</th> <th rowspan="2">HORARIO</th> </tr> <tr> <th>DIURNO</th> <th>NOCTURNO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UCSF Santa Lucia</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.</td> </tr> </tbody> </table>	ESTABLECIMIENTO	TURNO		TOTAL	HORARIO	DIURNO	NOCTURNO	UCSF Santa Lucia	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	<p>Parte IV ANEXOS</p> <p>Anexo No. 1</p> <p>COBERTURA Y CALENDARIO DEL SERVICIO</p> <p>Región Occidental</p> <p>REGION OCCIDENTAL</p> <table border="1" data-bbox="862 611 1541 816"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ESTABLECIMIENTO</th> <th colspan="2">TURNO</th> <th rowspan="2">TOTAL</th> <th rowspan="2">HORARIO</th> </tr> <tr> <th>DIURNO</th> <th>NOCTURNO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UCSF Santa Lucia</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</td> </tr> </tbody> </table>	ESTABLECIMIENTO	TURNO		TOTAL	HORARIO	DIURNO	NOCTURNO	UCSF Santa Lucia	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
ESTABLECIMIENTO	TURNO		TOTAL	HORARIO																						
	DIURNO	NOCTURNO																								
UCSF Santa Lucia	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.																						
ESTABLECIMIENTO	TURNO		TOTAL	HORARIO																						
	DIURNO	NOCTURNO																								
UCSF Santa Lucia	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.																						
6	<p>Parte IV ANEXOS</p> <p>Anexo No. 1</p> <p>CONDICIONES PRINCIPALES</p> <p>1.* La empresa nombrará un Supervisor permanente las 24 horas, aparte de los recursos contratados en dicho horario, el cual será destacado en las instalaciones del Nivel Superior, además deberá contar con la experiencia suficiente en puestos similares, ya que servirá de enlace con la Unidad de Conservación y Mantenimiento del MINSAL.</p> <p>Por lo tanto, la empresa contratada le asignará una compensación económica adicional mensual de \$ 100.00 por la prestación de dichos servicios, la cual será cancelada directamente al finalizar cada mes.</p>	<p>Parte IV ANEXOS</p> <p>Anexo No. 1</p> <p>CONDICIONES PRINCIPALES</p> <p>1.* La empresa nombrará un Supervisor permanente las 24 horas (Turno Diurno y Nocturno) o 2 Supervisores permanentes de 12 horas (1 para cada turno: Diurno y Nocturno), aparte de los recursos contratados en dicho horario, el cual será destacado en las instalaciones del Nivel Superior, además deberá contar con la experiencia suficiente en puestos similares, ya que servirá de enlace con la Unidad de Conservación y Mantenimiento del MINSAL.</p> <p>Por lo tanto, la empresa contratada le asignará una compensación económica adicional mensual de \$ 100.00 por la prestación de dichos servicios (Para la Jornada de 24 horas), la cual será cancelada directamente al finalizar cada mes.</p>																								

No.	TEXTO SEGÚN BASES	MODIFICACIÓN
7	<p>Parte IV ANEXOS</p> <p>Anexo No. 1</p> <p>SUPERVISION DEL SERVICIO</p> <p>El Ministerio de Salud delegará en los administradores del contrato del Nivel Superior y Regional, según corresponda, la función de supervisar que el servicio de vigilancia se realice en los términos establecidos en el contrato. Además, la contratista supervisará el buen cumplimiento del contrato a través de supervisores haciendo uso del anexo No. 6, quienes visitarán el lugar directamente, en los turnos correspondientes, al menos dos veces por semana, dichas personas se presentarán debidamente uniformadas, con su equipo de comunicación y su debida identificación para ser reconocidos por el Ministerio de Salud.</p>	<p>Parte IV ANEXOS</p> <p>Anexo No. 1</p> <p>SUPERVISION DEL SERVICIO</p> <p>El Ministerio de Salud delegará en los administradores del contrato del Nivel Superior y Regional, según corresponda, la función de supervisar que el servicio de vigilancia se realice en los términos establecidos en el contrato. Además, la contratista supervisará el buen cumplimiento del contrato a través de supervisores, quienes visitarán el lugar directamente, en los turnos correspondientes, al menos dos veces por semana, dichas personas se presentarán debidamente uniformadas, con su equipo de comunicación y su debida identificación para ser reconocidos por el Ministerio de Salud.</p>
8	<p>Parte IV ANEXOS</p> <p>Anexo No. 13</p> <p>NOMINA DE PERSONAL</p>	<p>Parte IV ANEXOS</p> <p>Anexo No. 13</p> <p>NOMINA DE PERSONAL</p> <p>(Se adjunta a la presente Adenda el Anexo modificado)</p>

Esta adenda formara parte integral de la Base de Licitación, el resto del contenido se mantiene inalterable.

San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día arriba mencionado.


Dr. Francisco José Ababi Montoya
Ministro de Salud
Ad Honorem



CMVdeC/JACL/manm



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR - CAFTA LA - ADA - UE - CA No. 08/2023

Anexo No. 13
NOMINA DE PERSONAL

No.	NOMBRE DEL RECURSO	EDAD	GRADO DE ESCOLARIDAD	AÑOS DE EXPERIENCIA EN CARGOS SIMILARES	CURSOS RECIBIDOS

Observaciones:

Anexando los atestados que certifiquen que recibió el curso de la ANSP. (Los Certificados de Escolaridad se presentarán únicamente cuando el Administrador de Contrato los requiera para verificar la misma).

Además, deberá anexar copia certificada por Notario del permiso de arma asignada a cada establecimiento.

Importante tomar en cuenta:

La documentación deberá agregarse según el orden correlativo del listado

Esta Nomina deberá presentarse una sola vez al Administrador de Contrato respectivo según corresponda al momento de la asignación del personal; una vez el contrato se encuentre debidamente legalizado y distribuido (Contratista y Administrador de Contrato); es importante que en caso de surgir un cambio o sustitución de uno o más recursos en alguna dependencia, deberá notificarlo de inmediato por escrito al Administrador de Contrato, remitiendo la información detallada en el cuadro anterior.